No. 09 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS-2026-598060-MEBOG

Bogotá, 25 de septiembre 2026

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
Carrera 68 B BIS N° 44-58
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **81-8-20322-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/08/2025**	**Hasta**	**25/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030150-REGI1 de fecha 24/12/2025 el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de jefe Grupo Contratos REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 notifica como supervisor del contrato **No. 81-8-20322-25**, al jefe servicio quirúrgico ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur ST MARIA ELENA MANJARREZ MORA

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: 5**

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2025 periodo comprendido entre el 26/12/2025 al 25/01/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-095744-MEBOG

2. Informe de supervisión del mes de ENERO 2026 periodo comprendido entre el 26/01/2026 al 25/02/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-119870-MEBOG
3. Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2026 periodo comprendido entre el 26/02/2026 al 25/03/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-183690-MEBOG
4. Informe de supervisión del mes de MARZO 2026 periodo comprendido entre el 26/03/2026 al 25/04/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-231530-MEBOG
5. Informe de supervisión del mes de ABRIL 2026 periodo comprendido entre el 26/04/2026 al 25/05/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-401864-MEBOG
6. Informe de supervisión del mes de MAYO 2026 periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 25/06/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-401864-MEBOG
7. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2026 periodo comprendido entre el 26/06/2026 al 25/07/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-531232-MEBOG
8. Informe de supervisión del mes de JULIO 2026 periodo comprendido entre el 26/07/2026 al 25/08/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-543648-MEBOG

Información del contrato

Contrato No.	**81-8-20321-25**
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMAS DE SUCCION**
Contratista	**BIOPLAST S.A.S**
Valor inicial del contrato	$80.400.000
Valor adiciones del contrato	$0
Valor total del contrato	$80.400.000
Plazo de ejecución inicial	30 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	26 de diciembre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29 DE ABRIL 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 DE OCTUBRE 2026
Adiciones	N/A
Modificatorios	MODIFICACION 001 **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA– PLAZO DE EJECUCIÓN** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** en el contrato No. **81-8-20322-25**, el cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista cuenta con un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026,** Tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- SE REALIZA PEDIDO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES CONTRATUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas	SI	NINGUNA
2	El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	3. El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.	SI	NINGUNA
4	El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
5	El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	SI	NINGUNA
6	EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI	NINGUNA
7	EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
8	El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA

9	El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
10	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
11	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
12	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
13	EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
14	El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	NINGUNA
15	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
16	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
17	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
18	. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA

19	El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato	SI	NINGUNA
20	El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente contrato.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Registro del INVIMA: El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	NINGUNA
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, **con fecha de expedición de un (1) año**	SI	NINGUNA
El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación **será mínimo de dos (2) años**, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos. Para el caso de los desinfectantes será mínimo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fechad entrega de los mismos, **Para el caso de las los ítems 16 y 17 del GRUPO No. 1 Suministros de Insumos para Ostomía, será mínimo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de entrega de los insumos".**	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que los insumos serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquietudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA

CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de calidad: el contratista debe certificar mediante comunicación escrita: • La calidad de los elementos • El cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	SI	NINGUNA
El Contratista durante la ejecución del contrato no deberá tener infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA El contratista deberá mantener vigente el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA, durante de la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquietudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA

CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de calidad: el contratista debe certificar mediante comunicación escrita: • La calidad de los elementos • El cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	SI	NINGUNA
El Contratista durante la ejecución del contrato no deberá tener infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA El contratista deberá mantener vigente el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA, durante de la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SE REALIZA ENTREGA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**210**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(30)** días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C. de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 201 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, , donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta
- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–

Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BIOPLAST S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21724360409

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$80.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 53.634.778,40	66,7 %
Valor total facturado *	$ 53.634.778,40	66,7 %
Valor facturado pendiente de pago	$0.0	0%
Valor pagado	$ 53.634.778,40	66,7 %
Valor pendiente de entrega	$26.765.221,60	33,29%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No. 4 7/09/2026	$14.971.388,40	07/09/2026	$14.971.388,40	FE01-301796	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes No. 75

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a la administración.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Maria E. Manjarrez

_____
Subteniente MARIA MANJARREZ

Servicio quirúrgico
ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur
Supervisor Contrato No. 81-8-20321-25
Celular: 3118866191
maria.manjarrez@correo.policia.gov.co

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 6 de septiembre 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra; Contrato de obra; Contrato de consultoría; Contrato de prestación de servicios; Contrato de compraventa; Contrato de suministro: X; Contrato interadministrativo
Contrato No.	**81-8-20322-25**
Constancia de recibido No.	4
Contratista:	BIOPLAST S.A.S
NIT del contratista:	830040574-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Valor Vigencia 2025: $ 19.300.000 Valor Vigencia 2026: $61.100.000 **Valor total del contrato: $80.400.000**
Plazo de ejecución:	INICIO:26/12/2025 - TERMINO: 31/10/2026
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén Villa Alsacia Ubicado en la Calle 12 No 79ª 25 Bodega 33
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM106 Carmen Levy Solano Servicio (e) quirúrgico Clínica de la Policía Nacional sede sur
Fecha de entrega certificada:	07/09/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 1	16	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	$14.971.388,40	$14.971.388,40	0	$ 14.971.460

DIRECCIÓN DE SANIDAD RASES 1 GRUPO FINANCIERO 11 SEP 2026 SUJETO A VERIFICACIÓN RECIBIDO

			GRUPO No. 14 INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION				
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE01-301796	18/08/2026	$ 14.971.388,40		$ 14.971.388,40
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 14.971.388,40

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato.	Si_X_ No___	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL ye parafiscales, expedida por el representante legal, RIT.

SM10 Carmen Patricia Levy Solano
Servicio (e) quirúrgico ESPCO Clínica de la policía sede sur
Supervisor del Contrato 81-8-20322-25

DIRECCION DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524

Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAI
V. 5000
07/03/2026 09:26:29
DIEGO ALEJANDRO BARRER

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		Area Resp	[illegible] - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1	
Número	75	Fecha	Solicitante	[illegible] - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA	
Almacén	1 - ALMACEN SECCIONAL MEBOG		TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE1	301706	18/02/2026	1.851.603,11	14.971.388,40
					14.971.388,40

BODEGA: 1 - BODEGA SECCIONAL MEBOG

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
183751	[illegible]		400		UNIDAD	1	2.184,00	724.176,00	873.596,04
38958	[illegible]		5		UNIDAD	1	139.629,23	598.677,15	696.146,17
38959	[illegible]		4		UNIDAD	1	104.027,93	346.671,92	416.111,96
38298	[illegible]		1		UNIDAD	1	104.028,95	87.418,52	104.028,95
10795	[illegible]		100		UNIDAD	1	7.239,00	606.319,01	723.899,61
101740	[illegible]		200		UNIDAD	1	5.304,00	891.429,00	1.063.298,32
101806	[illegible]		100		UNIDAD	1	33.777,00	3.377.700,00	3.377.700,00
51274	[illegible]		500		UNIDAD	1	4.551,58	1.912.555,00	2.275.940,45
101824	[illegible]		200		UNIDAD	1	7.523,00	1.266.050,00	1.506.599,50
101825	[illegible]		200		UNIDAD	1	7.573,00	1.266.050,00	1.506.599,50
101829	[illegible]		5		UNIDAD	1	28.333,00	119.046,20	141.684,95
101831	[illegible]		20		UNIDAD	1	28.333,00	476.184,80	566.659,91
101832	[illegible]		20		UNIDAD	1	28.333,00	476.184,80	566.659,91
102475	[illegible]		50		UNIDAD	1	3.201,00	134.496,00	160.050,24
102476	[illegible]		5		UNIDAD	1	25.639,00	107.726,50	128.195,01
102477	[illegible]		50		UNIDAD	1	3.201,00	134.496,00	160.050,24
102478	[illegible]		5		UNIDAD	1	25.639,00	107.726,50	128.195,01
102481	[illegible]		5		UNIDAD	1	25.639,00	107.726,50	128.195,01
102483	[illegible]		50		UNIDAD	1	3.201,00	134.496,00	160.050,24
102484	[illegible]		5		UNIDAD	1	25.639,00	107.726,50	128.195,01
102485	[illegible]		50		UNIDAD	1	3.201,00	134.496,00	160.050,24

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						13.129.295,09	14.971.388,40	0,00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiacion	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						13.129.295,09	14.971.388,40	0,00

DIRECCION DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPAMVAL
V: 5000
07/09/2026 09:26:29
DIEGO ALEJANDRO BARRER

Tpdo: ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL | Area Resp: 70420899 - ADMINISTRACION ALMACEN (ASES 1
Numero: 75 | Fecha: 07/09/2026 | Solicitante: 900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
Almacén: 1 - ALMACEN SECSA VEBOG | TpMv Contab: 43 - ENTRADAS | Estado: INGRESO A ALMACEN
Proyecto:
Observaciones:
TO 81-9-20326-25 BIOPLAST DRA LEVY

CONTABILIZACION CONTABLE
TpCo Gr: 900 | TpCo Esp: 700 ENTRADAS DE ALMACEN | Nro. 552 | Periodo 202609 | Fecha 07/09/2026

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Debito	Credito
13140401	Materiales médico - quirúrgicos			1100197	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	14.971.389,40	
24959030	Otras cuentas por pagar			830048574	BIOPLAST SAS		14.971.389,40
					Totales	14.971.389,40	14.971.389,40

Recibido por:
FIRMA
NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
C.C. 900336524

Elaborado por:
FIRMA
NOMBRE DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-301796

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 018346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

SEÑORES:	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAL	FECHA Y HORA DE PROCESO:	18/08/2026 - 15:13
NIT:	900336524-5	FECHA DE VENCIMIENTO:	18/08/2026
DIRECCION:	CR 59 26 21	REFERENCIA OC:	81-8-20322-25
TELEFONO:	2201639	LINEAS FACTURADAS:	20
CIUDAD:	BOGOTA	FORMA DE PAGO:	60DIAS
EMAIL:	silhacion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co	CUFE:	a16e2cba95fd8f96fcce3c1e352d9cbeb3db68caa335c8ce130dd5a3b8e59c67f6 513fafeef4b6ff7da95cdcc35e8e34

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764113850594 DE 2026-08-11 DEL FE01-301171 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2027-08-11
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT: 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
1	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 con balón, GOLDENCARE. REF: GCA-CB6.5	2016DM-0000271-R1	2509023119	30/08/2030	50	50	UND	2.689,92	134.496,00	19
2	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 con balón, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.0	2016DM-0000271-R1	13160225	28/02/2031	50	50	UND	2.689,92	134.496,00	19
3	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 con balón, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.5	2016DM-0000271-R1	13140325	28/02/2031	50	50	UND	2.689,92	134.496,00	19
4	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 con balón, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.0	2016DM-0000271-R1	13340225	28/02/2031	50	50	UND	2.689,92	134.496,00	19
5	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.5, con balón, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.5	2016DM-0000271-R1	13400225	28/02/2031	5	5	UND	21.545,38	107.726,90	19
6	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.5, con balón, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.5	2016DM-0000271-R1	13450225	28/02/2031	5	5	UND	21.545,38	107.726,90	19
7	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 8.0, con balón, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ8.0	2016DM-0000271-R1	13350225	28/02/2031	5	5	UND	21.545,38	107.726,90	19
8	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.0, con balón, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.0	2016DM-0000271-R1	13360325	28/02/2031	5	5	UND	21.545,38	107.726,90	19
9	CANULA GUEDEL No. 4 (90 mm), GOLDENCARE	2021DM-0008169-R1	10200426	30/04/2029	400	400	UND	1.835,29	734.116,00	19
10	GUIA DE INTUBACION No. 14, GOLDENCARE. REF: GCA-GE14	2016DM-0000271-R1	13290225	28/02/2031	100	100	UND	6.083,19	608.319,00	19

Son: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS

Subtotal	13.120.295,30
Descuentos:	0
IVA	1.851.093,11
Valor a pagar	14.971.388,40

OBSERVACIONES: Based On Sales Orders 212922. Basado en Entregas 69187

Entregar en: Cra 66 No 8 Bis No. 44-58 Cuarto Piso

BIOPLAST S.A.S | C.C. O NIT | FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

CRA. 92 No. 64C - 24 * PBX : 438 2224 * www.bioplastsa.com * BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

ORIGINAL

Página 1 de 2

BIOPLAST

NIT. 830.040.674-8 Responsable de Iva
F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No FE01-301796
AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

SEÑORES:	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAL	FECHA Y HORA DE PROCESO:	18/08/2026 - 15:13
NIT:	900336524-5	FECHA DE VENCIMIENTO:	18/08/2026
DIRECCION:	CR 59 26 21	REFERENCIA OC:	81-8-20322-25
TELEFONO:	2201639	LINEAS FACTURADAS:	20
CIUDAD:	BOGOTA	FORMA DE PAGO:	60DIAS
EMAIL:	sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	CUFE:	a16e2cbe59fd6f96f6ce3c1e362d9cbeb3db58caa335d8ce130dd6a3b8e59c67f6513afeef4b6ff7de9bcdcc36e6a34

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764113850594 DE 2026-08-11 DEL FE01-301171 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2027-08-11
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT: 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
11	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	2019DM-0003863-R1	10170426	30/04/2031	200	200	UND	4.457,14	891.428,00	19
12	EXTENSION LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	2023DM-0027250	0304760426	30/03/2030	100	100	UND	33.777,00	3.377.700,00	0
13	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	2017DM-0000410-R1	10130226	28/02/2031	500	500	UND	3.825,11	1.912.555,00	19
14	MASCARA ANESTESIA No. 3 en PVC, GOLDENCARE	2017DM-0016564	21001556	30/03/2029	200	200	UND	6.330,25	1.266.050,00	19
15	MASCARA ANESTESIA No. 4 en PVC, GOLDENCARE	2017DM-0016564	20001126	30/12/2028	200	200	UND	6.330,25	1.266.050,00	19
16	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 2, GOLDENCARE. REF: GCA-ML2 CD	2026DM-0000294-R2	13170225	28/02/2031	5	5	UND	23.809,24	119.046,20	19
17	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 3, GOLDENCARE. REF: GCA-ML3 CD	2026DM-0000294-R2	13630225	28/02/2031	20	20	UND	23.809,24	476.184,80	19
18	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 4, GOLDENCARE. REF: GCA-ML4 CD	2026DM-0000294-R2	13050225	28/02/2031	20	20	UND	23.809,24	476.184,80	19
19	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 1/4" (19 fr), 400 ml. GOLDENCARE	2021DM-0007294-R1	20250225	30/01/2030	5	5	UND	117.335,49	586.677,45	19
20	SISTEMA DRENAJE HERIDAS CERRADO CON RESERVORIO DE 100 cc	2021DM-0007294-R1	242026	12/05/2029	5	5	UND	87.418,49	437.092,45	19

Son: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS

OBSERVACIONES: Based On Sales Orders 212022. Basado en Entregas 69187.

Entregar en: Cra 68 No B Bis No. 44-58 Cuarto Piso

Subtotal	13.120.295,30
Descuentos:	0
IVA	1.851.093,11
Valor a pagar	14.971.388,40

BIOPLAST S.A.S | C.C. O NIT | FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

CRA. 92 No. 64C - 24 * PBX : 438 2224 * www.bioplastsa.com * BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

ORIGINAL

Página 2 de 2

CONTRATO No. 81-8-20322-25 FECHADO 26/12/2025 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Recepción De Bienes No. 75 /

Cuidad y Fecha: BOGOTÁ, 21 de agosto 2026

Hora: 9:00 HORAS.

Lugar: Avenida Calle 12 No 79 A-25 Bodega 33, Parque Industrial Alsacia

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN.

Siendo las 9:00 horas del día 21 del mes de agosto de 2026, se reúnen en las instalaciones del Almacén villa Alsacia ubicado en la Calle 12 No 79ª 25 Bodega 33, el siguiente personal Almacenista UPRES MEBOG, Diego Alejandro Barrero Ospina, el señor PT Jefferson Duran del servicio quirúrgico ESPCO Clinica de la Policía Nacional sedes sur y SM106 Carmen Patricia Levy Solano – Supervisora (e) del Contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **81-8-20322-25** de fecha **26 Diciembre 2025**, suscrito con la firma **BIOPLAST S.A.S. – NIT 830.040.574-8**, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 81-8-20322-25 de fecha **26/12/2025**

Plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre 2026, Cumplió: SI: X, NO _____

SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Item	Descripción del bien	Cantidad	Numero de identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6.5 CON BALÓN, GOLDENCARE. REF: GCA-CB6.5	50	2509023119	3.201	160.050
2	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.0 CON BALON, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.0	50	13160225	3.201	160.050
3	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.5 CON BALON, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.5	50	13140325	3.201	160.050
4	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8.0 CON BALON, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.0	50	13340225	3.201	160.050
5	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO NO. 6.5, CON BALON, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.5	5	13400225	25.639	128.195
6	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO NO. 7.0, CON BALON, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.0	5	13450225	25.639	128.195
7	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO NO. 7.5, CON BALON, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.5	5	13350225	25.639	128.195
8	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO NO. 8.0, CON BALON, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ8.0	5	13380325	25.639	128.195
9	CANULA GUEDEL NO. 4 (90 MM), GOLDENCARE	400	10200426	2.184	873.600
10	GUIA DE INTUBACION NO. 14, GOLDENCARE. REF: GCA-GE14	100	13290225	7.239	723.900
11	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	200	10170426	5.304	1.060.800
12	EXTENSION LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	100	0304760426	33.777	3.377.700
13	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	500	10130226	4.552	2.276.000
14	MASCARA ANESTESIA NO. 3 EN PVC, GOLDENCARE	200	21001556	7.533	1.506.600
15	MASCARA ANESTESIA NO. 4 EN PVC, GOLDENCARE	200	20001128	7.533	1.506.600
16	MASCARA LARINGEA DESECHABLE NO 2, GOLDENCARE. REF: GCA-ML2.0D	5	13170225	28.333	141.665
17	MASCARA LARINGEA DESECHABLE NO 3, GOLDENCARE. REF: GCA-ML3.0D	20	13630225	28.333	566.660

CONTRATO No. 81-8-20322-25 FECHADO 26/12/2026 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 15 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION

18	MASCARA LARINGEA DESECHABLE NO 4, GOLDENCARE, REF: GCA-ML4.0D	20	13050225	28.333	566.660
19	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 1/4" (19 FR), 400 ML, GOLDENCARE	5	20250225	139.629	698.145
20	SISTEMA DRENAJE HERIDAS CERRADO CON RESERVORIO DE 100 CC	5	242026	104.028	520.140

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: NO APLICA.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI: ___, NO __XX___ Observaciones: NO APLICA.
- Entrega Total: SI: __X___, NO __. Observaciones: NO APLICA.

Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI: __X__, NO _____. Observaciones: NO APLICA.

El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI: __X__, NO: _____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ____ NO __XX__ NÚMERO _____ CERTIFICADOR _____

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ____ NO __XX__ NÚMERO _____

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ____ NO __XX__ NÚMERO _____

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental. Correo disan.upb-al@policia.gov.co

Descripción	Cantidad	Central Cuenta Original	Almacén	Supervisor	Bodega
1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES completa con información de ficha técnica	1	X	X	X	X

CONTRATO No. 81-8-20322-26 FECHADO 26/12/2026 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 14. INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB, GRUPO 16 TUBOS ENDOTRAQUEALES, GRUPO No. 18 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) Y GRUPO No. 22 SISTEMA DE SUCCION

FACTURA DE VENTA	1	X	X	X	X
CARTA DE HOMOLOGACIÓN (SI FUESE EL CASO)	1		X		
2BS-FR-0045 CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION	1	X	X	X	
PARAFISCALES CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	1	X	X	X	
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT, VIGENTE FORMATO ACTUALIZADO	X	X	X	X	
CARTA DE INICIO, CONTRATO COMPLETO. UNICA VEZ – PRIMERA ENTREGA MODIFICACIÓN, ADICIÓN. CADA VEZ APLIQUE.	1		X		

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SM106	CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO	ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur Servicio quirúrgico	SUPERVISORA (e)	
PT	JEFFERSSON DURAN URIBE	ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur Servicio quirúrgico	AADMINISTRATIVO	
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	ALMACEN UPRES BOGOTA	JEFE	
SRA	NATALIA ALEJANDRA GARCIA BASABE	BIOPLAST S.A.S	ASESORA COMERCIAL	

BIOPLAST S.A.

KRA 90 A No. 64C – 89
TELEFONO (571)4382224

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE BIOPLAST S.A.S.
NIT 830.040.574-8 CERTIFICA QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de junio de 2026 y a los sistemas de Salud del mes de julio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
   b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de junio de 2026.
   c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a las planillas No. 93507407 por valor de $192.956.800.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría; la Administración es responsable, por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del Representante Legal de **BIOPLAST S.A.S.**., el veintiuno (21) del mes de julio de 2026, con destino a quien interese.

Angélica Paola Díaz Reyes
Revisor Fiscal
T.P. No. 275981-T
Designado por Gaitán Reyes Consultores Asociados S.A.S.